

no que la viola, hace trozos su título, y desde este mismo instante puede subsistir, sí, por la fuerza, pero ya no por la constitucion." ¿Cómo, pues, se invoca esta en favor del Sr. Santa-Anna que la ha violado y que violó escandalosamente la sesta base de Tacubaya? Esplanados en este humilde discurso varios de los muchos fundamentos de la comision, parecele al individuo de ella que ha llevado la palabra, haber satisfecho las observaciones del señor preopinante dirigidas á probar que el primer artículo de la iniciativa es impertinente, el segundo importuno, y que por lo mismo respecto á estos dos artículos no trae provecho alguno la iniciativa de Jalisco. Estas tres razones son las que principalmente juegan en el análisis de que ofrecí encargarme al principio, y reasumiendo mis hechos y razones ¿aun podrá parecer impertinencia exigir el cumplimiento de una obligacion contraida por la sesta base de Tacubaya, única garantía para una nacion que sin mas reserva facultó con poder omnímodo, no á un presidente constitucional, sino al general Santa-Anna para que hiciera su felicidad? ¿Es bastante lo que comprenden las memorias de los ministros para que se diga, hablando propriamente, que se dió cuenta con todos los actos del ejecutivo provisional? ¿Cómo puede argüirse inconstitucionalidad á una exigencia pactada antes de nuestras bases? ¿Habla el artículo primero de la iniciativa de Jalisco de algun acto de la presidencia constitucional? ¿El perjuicio de tercero debe ser indemnizado? Sí, luego el artículo primero no es impertinente. Respecto al segundo hay un tercio por pagar: hay, que no se ha invertido en su objeto esclusivo: hay bancarrôta en los términos que se han enagenado sus productos, luego la derogacion todavia tiene lugar, y ambos artículos traen provecho á la nacion cuando por ellos se facilita el reparo de grandes perjuicios.—La indecision de V. E. en asunto tan vital como el presente, seria el tercero de los inconvenientes que Benthan dice deben obviar las asambleas deliberantes, y por lo mismo concluyo pidiendo se apruebe el dictámen.

El Sr. Raso instó estas razones que le parecieron juiciosas, y como solo repitió las mismas especies que se leen en su análisis,

sis, deshaciendo alguna equivocacion en que incurrió el autor del anterior discurso acerca de los cuatro millones para la guerra de Tejas, ya no se le contestó.

NUMERO 3.

Secretaría del gobierno del departamento de Querétaro.—Comandancia general del departamento de Querétaro.—Seccion 1.<sup>a</sup>—Exmo. Sr.—Por dos diversos conductos se me ha asegurado que la Exma. asamblea del departamento ha secundado el pronunciamiento de Jalisco, y sin embargo de que con sorpresa he sabido esta ocurrencia, no he querido darle crédito, porque la armonía que en todas ocasiones y circunstancias he guardado con V. E. poniéndolo al cabo de cuantos sucesos tiene conocimiento esta comandancia general, me hace creer que he adquirido de este modo un derecho á la reciprocidad respecto de la persona de V. E. á quien distingo y he distinguido siempre con las justas consideraciones que se merece. En esta virtud, y para saber los términos en que ha procedido esta Exma. asamblea, y si es cierto que se apoya en la revolucion, le he de merecer á V. E. tenga la bondad de decirme con franqueza lo que hubiere sobre este particular, para dictar las medidas convenientes, á fin de que este suceso no se propague á mis subordinados.—Tengo la honra de reproducir á V. E. las consideraciones de mi singular aprecio.—Dios y libertad. Querétaro, noviembre 14 de 1844.—Julian Juvera.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.

Es cópia. Querétaro, febrero 1.<sup>o</sup> de 1845.—José Ignacio Villaseñor, secretario.

NUMERO 4.

Sesion extraordinaria del 25 de noviembre de 1844.—Abierta la sesion y no habiendo acta con que dar cuenta, el Sr. gobernador que la presidia, espuso que habia tenido necesidad de disponer que se citase á la Exma. asamblea para esta sesion, á fin de poner en su conocimiento que en la mañana de hoy habia sido llamado por el Exmo. Sr. presidente de la república, D. Antonio